

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000014

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
CEROMIEL S.A. CEROMIELSA.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía CEROMIEL S.A. CEROMIELSA se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 2 de mayo de 1990, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil, abogado Eustorgio Virgilio Tandazo Maridueña; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-1-1-731544 el **31 MAYO 1990** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 6726 el 22 de junio de 1990.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina CEROMIEL S.A. CEROMIELSA y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse: UNO) Compraventa y administración de inmuebles urbanos y rurales.- DOS) Decoración de bienes inmuebles.- TRES) Importación y exportación de materiales de construcción relacionados con el giro de sus negocios.- CUATRO) Promoción de urbanizaciones, edificios y de bienes inmuebles en general, sean rústicos o urbanos, inclusive por el sistema de propiedad horizontal.- CINCO) Diseño y elaboración de los estudios técnicos para proyectos de construcción; dirección, asesoría, supervisión y fiscalización de obras de Ingeniería y Arquitectura, por cuenta propia o ajena.- SEIS) Compra, venta, permuta, arrendamiento o subarrendamiento, administración y corretaje de inmuebles, sean propios o ajenos, rústicos o urbanos.- SIETE) Representación o agencia de casas industriales y/o comerciales.- OCHO) Importación de maquinarias, equipos, herramientas y materia prima, lo mismo que a la adquisición, importación y venta de elementos o materiales de construcción o cualquier otro que guarde relación con su objeto social.- NUEVE) Importación, distribución y comercialización de toda clase de equipos, repuestos y accesorios aplicables a toda clase de automotores.- DIEZ) Importación, comercialización y compraventa de equipos de imprenta y sus repuestos, así como

de su materia prima conexa (pulpa, tinta, etc.).- ONCE) Compraventa, importación y exportación de productos agrícolas e industriales, en las ramas alimenticias, metalmecánica y textil.- DOCE) Importación y exportación de maquinarias industriales y agrícolas y toda clase de productos agropecuarios, así como a la importación y exportación de artículos de ferretería, artesanía y electrodomésticos.- TRECE) Importación, compraventa, distribución y comercialización de instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos; artículos de cerámica, artículos de deporte y atletismo; artículos de juguetería y librería; equipos de seguridad y protección industriales; instrumental médicos; instrumental para laboratorios; instrumentos de música, madera, joyas y artículos conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas y/o productos de cuero, importación por mayor y menor y/o permuta y/o distribución y/o consignación de productos químicos, materia activa o compuesta para la rama veterinaria y/o humanas, profiláctica o curativas en todas sus formas y aplicaciones.- CATORCE) Comercialización interna y externa de pieles, pinturas, barnices, lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficinas, artículos de bazar y perfumería; productos de confitería; productos de vidrio y cristal; aparatos de relojería, sus partes y accesorios.- QUINCE) Asesoramiento en los campos jurídico, económico, inmobiliario y financiero; investigaciones de mercadeo y de comercialización interna.- DIECISEIS.- Selección y evaluación de personal, servicios de computación y procesamiento de datos.- DIECISIETE) Instalación y administración de supermercados. DIECIOCHO) Importación de ganado y productos para la agricultura y ganadería y cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería.- DIECINUEVE) También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros.- VEINTE) Desarrollar el turismo nacional e internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juego de azar y recreativos.- VEINTIUNO) Podrá realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercadería, y en general de pasajeros, carga, materiales para la construcción, productos agropecuarios, bioacuáticos, embalajes y guarda muebles.- VEINTIDOS) Comercialización, exportación e importación de todo tipo de metales, ya sean en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructurales, por cuenta

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

00000015

propia o de terceros.- VEINTITRES) Importación, exportación, distribución, compraventa y comercialización de toda clase de materiales, artículos y accesorios para el comercio y la industria de la vestimenta.- Como medio para cumplir con su objeto social, podrá intervenir en la promoción, constitución o aumento de capital de compañías nacionales o extranjeras; podrá asociarse con otras personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, inclusive formando consorcios de toda clase; podrá invertir en la adquisición de acciones y/o participaciones de otras compañías; podrá hacer inversiones en moneda nacional o extranjera, en depósitos locales o extranjeros; podrá así mismo intervenir en licitaciones o concursos de ofertas. En fin, la sociedad tendrá plena capacidad para celebrar todos los actos o contratos permitidos por la Ley, que se encuentren vinculados con su objeto social.

- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 1'500.000 en el plazo de dos años en numerario o en especie.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente Ejecutivo, el Gerente General, el Vicepresidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización de la Junta General para la venta, compra, arrendamiento y cualquier constitución de gravámenes o enajenación de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía.

adem.

Guayaquil, 27 de junio de 1990



AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL